

Términos y condiciones CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE 2025 MICROFINANZAS

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña DÍA DE LA MADRE 2025 MICROFINANZAS, promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha participa como patrocinador/auspiciante de la presente campaña.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

NOMBRE DE CAMPAÑA:

CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE 2025 MICROFINANZAS

OBJETIVO

El objetivo de la campaña es fomentar la captación de clientes, o posibles clientes, interesados en obtener créditos del portafolio de microfinanzas.

ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

- Los participantes son personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, de todo el Ecuador que soliciten información de créditos a través de los medios digitales o activaciones en donde se difunda la campaña.

- **VIGENCIA**

La campaña promocional entra en vigor desde el 20 de abril hasta el 30 de mayo del 2025. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

- **ESPECIALIDADES PARTICIPANTES**

Diligenciar el formulario digital de solicitud de información de créditos microfinanzas y aprobar la Ley de Protección de datos, adjunta en dicho formulario.

- **LUGAR Y FECHA DE SORTEO**

El sorteo será realizado el día 2 de junio del 2025, en las instalaciones de Banco Pichincha, por medios electrónicos

Ejemplo:

Nota: En el caso de que los ejemplos no se ajusten a la necesidad, por favor utilizar estos textos como modelo.

- LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

Lugar de entrega del premio:

- Av. Amazonas y Pereira, 6 piso, área de marketing segmentos
- Es necesario portar con el documento de identidad para retirar el premio y firmar el acta de recepción del premio.

- RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

Colaboradores directos de Banco Pichincha, Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.

VALOR

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

MECÁNICA DEL SORTEO

- DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

De acuerdo con el objetivo definido, buscamos fomentar la captación de clientes, o posibles clientes, interesados en obtener créditos del portafolio de microfinanzas.

Para esta campaña se cuenta con dos premios que son dos celulares de marca I Phone 16 que se sortearán entre los clientes que hayan solicitado, a través, del formulario digital, información sobre créditos de microfinanzas.

Los celulares no cuentan con línea telefónica ni tarjeta SIM para activación, este proceso, deberá ser llevado a cabo por los beneficiarios.

SOBRE EL PREMIO

Los premios de la presente campaña consisten en:

a. Dos celulares I Phone 16

En ningún caso, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

PROCEDIMIENTO DE SORTEO Y ADJUDICACIÓN DE PREMIO

Seleccionar una de las opciones de acuerdo con la necesidad:

***Nota:** En el caso de que exista otra metodología para el proceso del sorteo, por favor utilizar estos textos como modelo.

En caso de no haber participantes o que los ganadores principales y/o suplementes no acepten el premio o no sean ubicados en el tiempo establecido de un mes, se procederá a lo siguiente:

- Dar por desierto el sorteo o;
- Repetir al menos una vez antes de darse por desierto.

ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Seleccionar una de las opciones de acuerdo con la necesidad:

***Nota:** En el caso de que exista otra metodología para el proceso de adjudicación, por favor utilizar estos textos como modelo.

<u>Entrega del premio</u>	<p>Para la entrega del premio, el BANCO se pondrá en contacto con el Ganador en un plazo no superior 15 (QUINCE DIAS) días laborables, contados a partir de la fecha del sorteo. Los datos contenidos en la base de datos del BANCO o facilitados por los participantes deberán ser veraces.</p> <p>En el caso de no ser localizado o que no exista respuesta por parte del ganador en el plazo de 15 (QUINCE DÍAS) días contados a partir de la notificación. El ganador tendrá 15 (QUINCE DÍAS) días laborables contados a partir de la notificación para retirar el premio. Transcurrido dichos plazos, se perderá el derecho al mismo y el BANCO quedará liberado de su obligación de entregar el premio.</p>

FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine, sin necesidad de informar.

DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

DATOS PERSONALES

El Participante autoriza de manera expresa, libre, voluntaria e inequívocamente a llevar a cabo el tratamiento de los datos proporcionados a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de llevar a cabo, correctamente, la gestión de la convocatoria, desarrollo y celebración Campaña.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el participante de la campaña de forma voluntaria. Con la finalidad descrita, los datos previamente registrados serán conservados durante un periodo de 1 año desde la finalización de la campaña o el tiempo que sea necesario para solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento, de la campaña o de los premios. El titular en ningún momento proporcionará datos considerados como sensibles (con excepción de las imágenes y/o voz de los ganadores), Banco se reserva el derecho a eliminar todo dato o información que no sea el solicitado.

Le informamos que en la celebración del sorteo se pueden realizar grabaciones o fotografías con captación de la imagen de los finalistas y/o premiados, las cuales podrán ser publicadas con fines corporativos en redes sociales y página web, es por ello por lo que los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar la fotografía ganadora, así como el nombre, apellidos, para promocionar el sorteo en todos los medios y soportes a disposición de Banco Pichincha. No obstante, dicha utilización no confiere derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Banco Pichincha se compromete a utilizar los datos e imágenes para las finalidades mencionadas.

El Participante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento. Sin embargo, en caso de que revoque el mismo, no podrá continuar con su participación debido a que los datos personales requeridos son necesarios para el desarrollo de la campaña y entrega del premio.

IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta, cuando aplique.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

EL BANCO

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

EL PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

Si por alguna circunstancia el cliente participante se encontrará impedido legalmente de ejercer actos de comercio, el Banco, queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presenten.

Los participantes tienen prohibido:

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.pichincha.com.